Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-019/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 693/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de octubre de 2016, identificada como Expediente NOT-7124-2016-000006, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1518/16, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 319327;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9509/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 343.535.940.- (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta), y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1835/16, de fecha 07 de noviembre de 2016. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

14 DIC 2016

1.717.679.700.- (Guaraníes un mil setecientos diez y siete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 095-003/16, de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, según Acta Nº 62/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. PROSALUD FARMA: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 49.1508.0000693.0000;

2. DEZETA S.A.: Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 184.776.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Nº de Póliza: 18.1508.0012161.0000;

3. CODEX S.R.L.: Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 622.980.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008001.0000;

4. CHACO INTERNACIONAL: Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 566.850.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008004.0000. (El monto total que se hace constar fue sumado en el Acto de Apertura);

5. CATÉTERES Y AFINES: Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 684.450.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0000692.0000;

6. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 446.070.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.410.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos diez mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0001962.0000;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1294/16, de fecha 18 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 09 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las Resoluciones DNCP N° 1173/13 y Nº 956/16, sugiriendo:

1. Declarar desierto el Ítem N° 6, conforme lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

2. Declarar desierto los Ítems N° 15, N° 16 y N° 17, conforme lo establecido en el Art. 30°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*;

3. Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7; a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 8, y a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en Sesión N° 103/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes citados precedentemente y del Informe de Evaluación Final de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", y determinó que debe adherirse a lo sugerido por la Comisión Evaluadora en cuanto a sus puntos 1 y 3, y apartarse en su punto 2, adjudicando los Ítems N° 15, N° 16 y N° 17 de la referida contratación, expidiéndose en los siguientes términos:

1. Declarar desierto el Ítem N° 6, conforme lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

2. Adjudicar a la firma DEZETA S.A., los Ítems N° 15, N° 16 y N° 17, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por no superar la Disponibilidad Presupuestaria del llamado de referencia, además de ser la única oferta presentada en los Ítems mencionados y teniendo en cuenta la urgencia impostergable de contar con los insumos requeridos; tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional, en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

3. Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7; a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 8, y a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: **ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-019/16

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
1	3657-2	42294713-001	**OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR:** OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	C/ Tubuladura Y Filtros C/ Soporte Incluidos . ADAPTABLE A TERUMO-MODELO SAMS 2	Unidad	KIT	Medtronic	USA-MÉXICO	120	3.900.000	468.000.000
2	10147	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad	Medtronic Hemocor	USA	96	880.000	84.480.000
3	10148	42294703-001	**HEMOCONCENTRADOR:** HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO	Descartable, adaptable a Máquina de Circulación Extracorpórea Modelo Sarns 8000- Terumo 3M	Unidad	Unidad	Medtronic Hemocor	USA	36	880.000	31.680.000
4	2557	42311602-001	**CERA PARA HUESO:** CERA P/ HUESO	Cera para hueso	Unidad	Unidad	Covidien Polysuture	Brasil	300	11.800	3.540.000
5	2776	42312005-002	**CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO:** CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	Smith & Nephew	China-UK	240	70.000	16.800.000
7	6845	42203408-999	**PARCHE DE PTFE:** PARCHE DE TEFLÓN	Poliéster Felt/Teflón Medidas: 20 X 20 Cm. (+ - 5 cm)	Unidad	Unidad	Bard	USA	24	770.000	18.480.000
										G.	622.980.000

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.R.L.: G. 622.980.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
8	2525	42221503-007	**CATÉTER VENOSO CENTRAL:** CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluida, con alambre guía de doble punta. Kit completo; aguja introductora, tapones intermitentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, aleta de sutura móvil con traba clamp. Presentación: kit.	Unidad	Unidad	Fornia	China	1.800	125.000	225.000.000
										G.	225.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-019/16

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
9	2731-3	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	450.000	340	153.000.000
10	2731-2	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta a presión.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	450.000	340	153.000.000
11	2729	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Estéril C/Aguja 21X1.1/2. Embolo De Goma y Punta Enroscable	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	750.000	225	168.750.000
12	2724	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Estéril, Embolo de goma.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	180.000	225	40.500.000
13	2739	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G a 28G x 1/2	Estéril, Descartable, c/Aguja Desmontable.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	150.000	215	32.250.000
14	2742	42142609-001	**JERINGA DESECHABLE CON AGUJA:** JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G a 28 G x 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable.	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ LPM	CHINA	90.000	215	19.350.000
										G.	566.850.000

Monto Total Adjudicado a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 566.850.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido.

DEZETA S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
15	3492	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 X 35 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	AGFA	Bélgica	12000	4720	56.640.000
16	3493	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 X 40 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	AGFA	Bélgica	13200	4480	59.136.000
17	3494	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 X 43 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	AGFA	Bélgica	12000	5750	69.000.000
											184.776.000

Monto Total Adjudicado a la firma DEZETA S.A.: G. 184.776.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE – Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-019/16

Monto Total Adjudicado – CVE N° 17/16: G. 1.599.606.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y nueve millones seiscientos seis mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 6, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados por las firmas adjudicadas.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.